
El sector privado y su papel en el desarrollo

Una perspectiva sindical



*Development
Cooperation
Network*

Un documento de la Red Sindical de Cooperación al Desarrollo

Abril 2014

La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo es

- ~ **La voz de los sindicatos en los debates internacionales sobre desarrollo**
- ~ **El espacio donde los sindicatos comparten sus experiencias de los proyectos de desarrollo, y mejoran sus impactos**

Creada como red abierta en 2008, la RSCD reúne sindicatos de todas las regiones, las federaciones sindicales internacionales y las organizaciones sindicales de solidaridad internacional

Mensajes Principales

- ~ **La AOD debe ser basada en la solidaridad e orientada a los pobres y vulnerables**
- ~ **Los gobiernos deben apoyar un enfoque del desarrollo basado en derechos a través del Estado de derecho y el diálogo social**
- ~ **Las empresas multinacionales deben rendir cuentas**
- ~ **Los gobiernos deben establecer estándares para la eficacia de la ayuda, midiendo impactos y resultados**
- ~ **Los gobiernos deben apoyar a las PyME, la economía social y combatir la informalidad**



INTRODUCCION

Un creciente número de voces defienden en el seno de las instituciones multilaterales y agencias de cooperación el papel del sector privado en el desarrollo. No es por casualidad, en un momento en que el presupuesto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) está en el mejor de los casos estancado y en el peor reduciéndose, el plazo fijado en 2015 para la obtención de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se acerca rápidamente y la cooperación para el desarrollo post 2015 está tomando forma. Se nos ha dicho que la prioridad debería ser convertir la AOD en un estimulador de crecimiento del sector privado y, a partir de ahí, confiar en la repercusión sobre los beneficiarios finales de la AOD: los pobres y vulnerable.

Aunque no existe un método establecido para medir el volumen de iniciativas del sector privado centradas en el desarrollo, está claro que la AOD orientada al sector privado para el desarrollo está en continuo aumento. Sin embargo, sigue habiendo considerable incertidumbre sobre los resultados concretos y precisos para los pobres y vulnerables, en cuanto a la manera de medir el impacto de un sector preciso para el desarrollo, e, incluso, cómo definirlo para empezar.

A continuación, intentaremos ofrecer una definición específica y exhaustiva de lo que es el sector privado para el desarrollo (lo cual no es necesariamente un ejercicio sencillo), identificar cuáles son sus foros e iniciativas relevantes a nivel internacional y, por último, ayudar a evaluar la escala y el volumen de su financiación en comparación con la AOD “tradicional”.

¿Qué es el sector privado para el desarrollo?

El concepto de sector privado para el desarrollo hace referencia a distintas formas de compromiso contractual entre una parte pública por un lado – que puede ser un donante público, otro tipo de institución pública relacionada con la ayuda o una administración pública – y una parte privada por el otro – una empresa privada y/o un inversor – con el propósito de alcanzar un determinado objetivo relacionado al desarrollo. El sector privado para el desarrollo puede apuntar a una variedad de objetivos incluyendo, lo que no es de extrañar, el apoyo a mercados locales y al sector privado doméstico, pero también, cada vez más, la financiación y el funcionamiento de infraestructura así como de servicios públicos y comunitarios.

Cuando esto ocurre, la empresa privada puede actuar como:

- * receptora directa de la ayuda pública, incluida la AOD, para sus inversiones y actividades (subsidios y préstamos);
- * contratista que implementa proyectos de ayuda (mediante procesos tradicionales de contratación pública);
- * un socio comercial y/o financiero en una asociación público-privada (PPP) o en una combinación de préstamos comerciales y concesiones de ayuda;
- * un proveedor privado (fundaciones filantrópicas privadas y donaciones de empresas); y/o
- * un facilitador en la construcción de redes de contactos y procesos de formulación de políticas por medio de foros de empresas y redes empresariales

Una agenda en alza

En muchos foros internacionales y regionales, el sector privado para el desarrollo se ha vuelto un tema independiente, teniendo como principales impulsores a la Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz e el proceso del G20. Por otro lado, a esta altura de las discusiones sobre una agenda de desarrollo sostenible post-2015, el papel que le correspondería al sector privado está siendo también reforzado, quizás esencialmente como un componente esencial de un futuro marco normativo.

Estos foros difieren y no necesariamente se superponen. Existen, sin embargo, aspectos comunes en el diseño y objetivos del sector privado para el desarrollo. Tienen en común:

- * el apoyo y la promoción activa de las Asociaciones Público-Privadas (PPP) como esquemas de financiación – en oposición a la contratación pública y los servicios públicos;
- * un reconocimiento de los grupos empresariales como un aliado clave, cuando no un “socio igualitario”, en la promoción de políticas;
- * una necesidad de cambiar el “modelo de negocios” de la cooperación al desarrollo y de los bancos de desarrollo para que se comporten como los banqueros de inversión del sector privado;
- * mejorar el “clima de negocios” como una prioridad central mientras que por otro lado se requiere ninguna o muy poca aceptación del efectivo cumplimiento de los derechos de otras partes interesadas, tales como los dispuestos en las normas laborales fundamentales de la OIT.

La Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz realizará su primer “Encuentro de Alto Nivel” en México, en abril de 2014, para extraer enseñanzas de los tres años transcurridos desde la implementación del Foro sobre la Eficacia de la Ayuda en Busan, Corea del Sur. En aquel momento, la comunidad internacional se comprometió con cuatro “principios compartidos”: (i) apropiación de las prioridades del desarrollo por parte de los países en desarrollo, (ii) eficacia centrada en resultados, (iii) implementación mediante “asociaciones inclusivas” y, finalmente, (iv) mayor transparencia hacia los beneficiarios y ciudadanos en general (con la excepción notable del sector privado para quien la transparencia sería “tema de legítimas preocupaciones sobre información comercialmente sensible”).

El resultado del encuentro en México puede ser instructivo sobre la medida en que los puntos mencionados anteriormente encuentran apoyo y articulación. Basándonos en una propuesta tentativa de comunicado final, del encuentro de México podría destacarse “las empresas como un aliado en el desarrollo” y más en general la “importancia crucial de promover un ambiente de negocios propicio”, la necesidad de facilitar y promover “plataformas y centros” para el diálogo orientado a negocios gubernamentales estructurados, además de promover “un amplio rango de asociaciones público-privadas”, incluyendo los mecanismos “innovadores” de financiación pública para mitigar el riesgo para los inversores privados.

Para dar una cifra

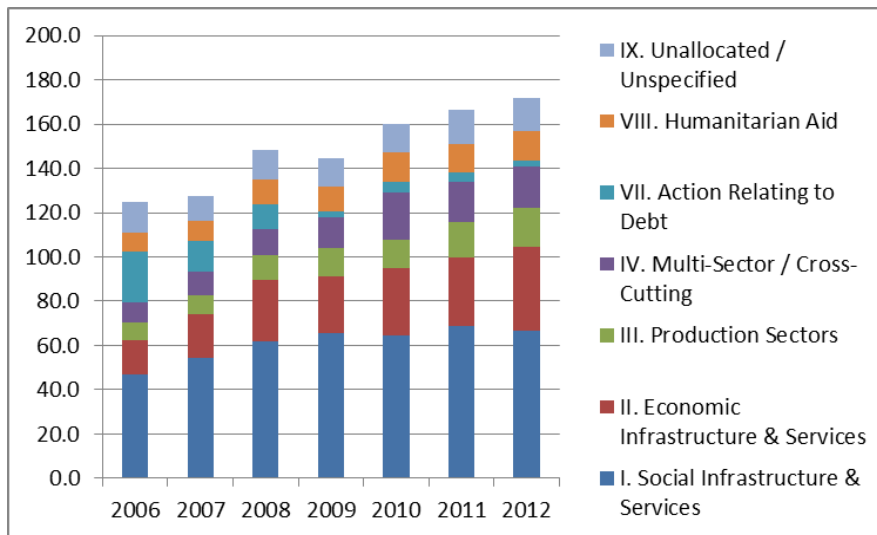
No existe un método establecido para medir el volumen de las iniciativas de desarrollo centradas en el sector privado, debido en gran medida a la ambigüedad de su definición, al hecho de estar calificadas como parte de las estadísticas de la AOD, pero que por otro lado no todas las iniciativas se consideren parte de la AOD en primera instancia. Para ilustrar, Australia afirma que el 27% de su AOD en 2012/13 se destina al “desarrollo económico sostenible” y Canadá declara que en 2009/10 el 22,3% de las actividades de la CIDA (la agencia canadiense de AOD) se destinó al “crecimiento económico sostenible”. Sin embargo, incluso contando con este tipo de información, es difícil realizar cualquier tipo de ejercicio comparativo, dado que las definiciones de “desarrollo económico sostenible” de ambos países difiere sustancialmente.

Podemos, no obstante, identificar grandes tendencias. Como se muestra en la el cuadro y los gráficos que aparecen más adelante, el “sistema de notificación de los países acreedores” del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE indica que los flujos de AOD hacia proyectos de “Infraestructura y Servicios Económicos” y hacia “Sectores Productivos” ha crecido a un paso mucho más acelerado que los demás sectores entre 2006 y 2012 (+137% y +118%, en comparación con +43% para infraestructura social), corroborando así la noción de que **la AOD orientada al sector privado para el desarrollo está creciendo de forma sostenida.**

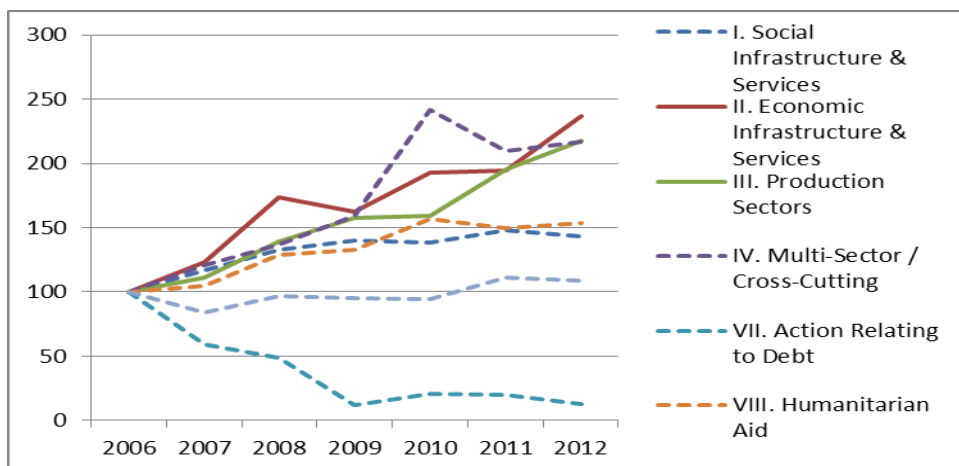
Distribución sectorial de la AOD en la OCDE 2006-2012

In USDbn	2006	2008	2010	2012	2006-2012
I. Social Infrastructure & Services	46.6	62.0	64.4	66.8	+43%
II. Economic Infrastructure & Services	15.8	27.5	30.5	37.5	+137%
III. Production Sectors	8.1	11.3	12.9	17.6	+118%
IV. Multi-Sector / Cross-Cutting	8.7	11.9	21.0	18.9	+117%
VII. Action Relating to Debt	23.2	11.3	4.9	2.9	-87%
VIII. Humanitarian Aid	8.5	11.0	13.4	13.1	+54%
IX. Unallocated / Unspecified	13.6	13.2	12.9	14.7	+8%

Source: <http://dotstat.oecd.org>



Source: <http://dotstat.oecd.org>



Source: <http://dotstat.oecd.org>

LOS PROPULSORES

No cabe duda respecto a la tendencia instalada en los círculos políticos a centrarse en el papel del sector privado para el desarrollo. Existe una clara gravitación en ese sentido tanto en la formulación de políticas a nivel internacional como en cuanto a los donantes individuales. Algunos donantes muy importantes están plenamente orientados hacia el sector privado en sus políticas de cooperación al desarrollo.

La pregunta es ¿qué hay detrás de esta tendencia? ¿Cuáles son las implicaciones en cuanto a la política? ¿Estamos de forma lenta pero segura avanzando hacia una cooperación al desarrollo cogestionada, o al menos sustancialmente influenciada por las empresas y sus líderes? ¿podría la inversión extranjera directa un día ser considerada como cooperación al desarrollo? Para plantearlo sin rodeos, ¿está la AOD corriendo el riesgo de ser privatizada a largo plazo? A continuación delineamos algunos de los factores que explican el éxito de las iniciativas relacionadas al sector privado para el desarrollo.

Las empresas como “socios igualitarios” del Gobierno

La implicación del sector privado en la cooperación al desarrollo no es nada nuevo. Muchos proyectos de ayuda apuntan a un desarrollo del sector privado. Lo que distingue, no obstante, el debate actual sobre el sector privado para el desarrollo es el reconocimiento de las empresas como un aliado clave, o incluso un “socio igualitario”, de Gobiernos y donantes en la formulación de políticas y diseño de proyectos. Eso lleva a un marco normativo que claramente favorece reformas regulatorias pro-empresariales en el entorno nacional (reducción de las exigencias de regulación del sector privado, facilitación del comercio, desarrollo de los mercados locales de crédito y de capital) y también, a menudo, la reducción del papel y de la responsabilidad de las autoridades públicas (privatización, cambio de estatuto de las compañías de propiedad estatal en empresas anónimas de derecho privado, desregulación sectorial). La metodología de clasificación de los países de “Doing Business” del Banco Mundial es posiblemente la herramienta más conocida de apoyo internacional a reformas pro-empresariales y se utiliza ampliamente como referencia cuando se considera el sector privado para el desarrollo. Y, aunque el foco principal está en desarrollar el sector privado doméstico, en realidad, el agenda del sector privado para el desarrollo es sobre todo atraer inversión extranjera directa e responder a los intereses comerciales de empresas multinacionales.



Aunque mejorar el “clima de negocios” y adquirir competencias y conocimientos a través del empresariado privado constituyen elementos centrales en la temática del sector privado para el desarrollo, hay muy mucho menos entusiasmo para asegurarse del respecto de los derechos de los derechos de otras partes interesadas. **En particular no hay ningún reconocimiento del diálogo social y del papel de los interlocutores sociales (sindicatos y organizaciones de empleadores) como fundación para la elaboración de proyectos y políticas.** Suele ignorarse el requisito de “debida diligencia” a fin de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Este desequilibrio entre los derechos de los empresarios por un lado, y los derechos de los ciudadanos y de los trabajadores pobres por el otro parece basarse en la asunción de un efecto automático de repercusión sobre los beneficiarios últimos de la ayuda, es decir los pobres y vulnerables.

Apalancamiento y ayuda condicionada

Otro importante propulsor en el ascenso en importancia de la agenda del sector privado para el desarrollo, particularmente en el período posterior a la crisis de 2008, es la percepción de que “el bolsillo público se ha secado” o, más específicamente, los flujos de AOD están reduciéndose. Dado que los presupuestos públicos están comprimidos al máximo, el sector privado para el desarrollo se muestra como forma alternativa viable de financiar el desarrollo o, en su caso, la financiación del sector privado. En esa línea de pensamiento resulta clave la noción de “apalancamiento” de las finanzas privadas a través de apoyo público. A menudo el objetivo es mejorar el perfil de “riesgo-rentabilidad” de un proyecto para hacerlo más atractivo a los inversores privados. La forma más común de apalancamiento consiste en contar con la garantía del Gobierno en caso de impago de créditos de un proyecto de inversión privado, o con las garantías asociadas a la financiación del proyecto (bonos de infraestructura, bonos “verdes”, seguro de crédito a la exportación). El apoyo público también puede asumir la forma de una posición de “garantía a primera pérdida” en el capital de acciones del proyecto: si el proyecto no obtiene los resultados financieros esperados y necesita ser recapitalizado, las acciones del Gobierno serían “absorbidas” para garantizar que la nueva recaudación de fondos no diluya el capital de los accionistas privados .

El apalancamiento (en inglés leveraging o blending, término usado por la Comisión Europea) se ha convertido en el mantra de los partidarios de un role mayor del sector privado para el desarrollo. Se considera casi como una solución milagrosa para incrementar la financiación al desarrollo en tiempos de austeridad presupuestaria: inyectar una dosis de dinero público, dicen, podría liberar el “poder de las empresas” y de los mercados para beneficio de los pobres. Facilitar que la inversión privada, y los fondos de pensiones de los trabajadores en particular, pasen de estrategias de inversión a corto plazo a otras a más largo plazo tiene sentido, incluyendo la utilización de dinero público a tal efecto. Además, un enfoque más medido podría servir de garantía de los riesgos de apalancamiento público del capital privado.

Las garantías públicas y otro apoyo implícito y explícito a los proyectos privados implican negociaciones contractuales y gestión muy complejas. La transparencia no siempre es óptima dado que las garantías públicas no deben necesariamente justificarse en los presupuestos públicos. Es importante además tener en cuenta que su orientación efectiva hacia los pobres y vulnerables resulta escasa, por lo que se corre el riesgo de que las ganancias de los proyectos se privatizen mientras que las pérdidas se socializarían. A este respecto, **el inquebrantable y ciego apoyo a las APP en los países en desarrollo – frente a las contrataciones públicas y los servicios públicos – es motivo de preocupación.** En la práctica, las APP han demostrado ser un modelo plagado de fallas, que conduce a servicios públicos con sobreprecio, y hay evidencia suficiente para corroborarlo. En contraste con la contratación pública, la experiencia en Europa muestra que las APP tienen numerosos costos ocultos, además de ser contratos excesivamente complejos de manejar.



Otro poderoso “factor de empuje” que explica el creciente interés en el papel del sector privado en el desarrollo es la oportunidad de crear ayuda condicionada. Algunos donantes son, de hecho, muy explícitos acerca de la conexión entre los esfuerzos alrededor del sector privado y la ayuda condicionada, a pesar de que la última corre en sentido contrario a los principios y compromisos acordados bajo la agenda de la Eficacia de la Ayuda y el Desarrollo. La posibilidad de que la financiación pública de AOD se vuelva un nuevo y obtuso instrumento de ayuda condicionada y subsidio público para negocios con base en la OCDE que operan en países en desarrollo debe ser combatida.

Negocios « inclusivos»

Ya sea causa o consecuencia, el modelo de “negocios inclusivos” es concomitante a la creciente importancia de la agenda del sector privado para el desarrollo. Activamente apoyados por el Banco Mundial y por grupos de interés de las multinacionales como el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD por sus siglas en inglés) y el Foro Internacional de Líderes Empresariales (IBLF por sus siglas en inglés), el “negocio inclusivo” gira en torno a las compañías, y las multinacionales en particular, adaptando sus productos y su política de marcas para responder al “nivel de vida” y a los modelos de consumo de los pobres, aquellos que viven en la “base de la pirámide” para convertir a esas personas en un “modelo de negocios financieramente rentable”. **Los pobres están representados como consumidores y algunas veces como empresarios o productores, rara vez como trabajadores, nunca como ciudadanos.** Este planteamiento se basa generalmente en estudios de casos y “buenas prácticas”. Lo que importa es “exhibir” ejemplos de la mejor manera posible.

Al menos implícitamente, el modelo de negocios inclusivos favorece procesos de privatización de servicios públicos (tales como educación y servicios de salud). También es muy silencioso en cuanto a los derechos de las partes interesadas. No hay referencia a normas internacionales y convenios, ni siquiera a derechos humanos y normas fundamentales del trabajo, en total contraste con los derechos de propiedad privada y del inversor que son preconizados. El marco del WBCSD sobre negocios inclusivos define, por ejemplo, el “Estado de derecho” de una forma muy restrictiva: se limita esencialmente a asegurar la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad, al igual que el cumplimiento de los contratos (privados) – poco y nada se menciona sobre derechos humanos y democracia. Por su parte, la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial (CFI) ha listado una serie de “obstáculos regulatorios” al “ambiente de negocios que conduce a modelos de negocios inclusivos” incluyendo la legislación de protección al consumidor que puede ser “excesiva” y pérdida de protección de los derechos de propiedad intelectual, lo cuales muchas veces tendrían que ser “reformados” si arriesgan inhibir la innovación.

PRIORIDADES DE POLÍTICA

Las iniciativas del sector privado para el desarrollo pueden asumir distintas formas, según el contexto nacional y local. En algunos casos específicos, los proyectos y programas del sector privado para el desarrollo pueden ofrecer oportunidades para ayudar a reducir la pobreza y conseguir objetivos de desarrollo. Pero tal como se muestra en este documento, también plantean serias preocupaciones y amenazas al abordaje de la cooperación al desarrollo basada en derechos, un enfoque que defienden los sindicatos.

Lo que interesa desde un punto de vista sindical es permanecer firmes y defender un modelo de desarrollo sostenible favorable a los trabajadores/as siempre que tenga lugar un debate político sobre el papel del sector privado en la cooperación al desarrollo. En este capítulo se sugieren algunas prioridades de política para los sindicatos.

Recordar cómo debe ser la AOD: basada en la solidaridad, orientada a los pobres y vulnerables

Una preocupación importante de los sindicatos con esta gravitación de la AOD hacia el sector privado es que socavaría los objetivos de reducción de la pobreza y desarrollo social, el fundamento mismo de la AOD en un principio. Los objetivos que apuntalan la actividad del sector privado, es decir, su naturaleza de búsqueda de beneficios, no están necesariamente alineados con los objetivos del desarrollo. Los países de la OCDE se han comprometido a incrementar la AOD hasta el 0,7% de su Producto Nacional Bruto (PNB), aunque hasta la fecha no lo han conseguido. El aumento de importancia de la agenda del sector privado para el desarrollo se podría ver como un intento de diversión o distracción de las prioridades básicas de reformar la AOD. Tal como informó la CIDSE, los grupos de la sociedad civil se muestran considerablemente críticos sobre la manera en que se está haciendo llegar la AOD: desequilibrio de poder y dependencia de la ayuda, intereses de los donantes y condicionalidad frente a apropiación nacional, falta de planificación a largo plazo y previsibilidad, rendición de cuentas ascendente hacia los donantes, en lugar de rendición de cuentas descendentes a intermediarios y ciudadanos, falta de coordinación, inclusión del alivio de la deuda y de los costos imputados por estudiantes y refugiados en las estadísticas oficiales de la AOD a nivel de la OCDE, etc. Esto se aplica particularmente a la discusión en curso sobre el “apalancamiento” de la financiación privada con AOD. El diseño de mecanismos transparentes y responsables para el apoyo público a inversiones a largo plazo por parte de empresarios privados sería muy conveniente y necesario. Pero utilizar los escasos recursos de la AOD a tal efecto no favorece ni efectivamente redundará en beneficio de los pobres y vulnerables.

Aparte de la AOD, los sindicatos no deberían aceptar que el sector privado se convierta en un sustituto viable para la provisión de servicios esenciales y, como resultado, las finanzas públicas deben seguir siendo usadas para fortalecer las instituciones del Estado. La cooperación para el desarrollo debería sostener y reforzar el papel de la Administración y los servicios públicos en los países en desarrollo. Existe un riesgo real de que las iniciativas del sector privada para el desarrollo terminen financiando APP cuyo objetivo último sea reemplazar a los servicios públicos.

Apoyar un enfoque del desarrollo basado en derechos a través del Estado de derecho y el diálogo social

Los argumentos del sector privado para el desarrollo relegan al fondo el enfoque del desarrollo basado en los derechos, y así, los derechos humanos y las normas del trabajo definidas por la OIT, como mucho a una consideración secundaria. Como se ha debatido en este documento, las reformas políticas más favorecidas son las de los negocios de los servicios privados y la contratación privada. Como respuesta, los sindicatos deberían permanecer firmes respecto a los principios centrales de un enfoque del desarrollo basado en los derechos: Estado de derecho y diálogo social.

El concepto de Estado de derecho es crucial para los sindicatos por una razón obvia. El marco político que prevalece según el sector privado para el desarrollo, y que guía el modelo de “negocios inclusivos” en particular, distorsiona la noción de Estado de derecho para que ésta quepa en un patrón conceptual muy estrecho de libre mercado. Ello no corresponde al concepto general, que se centra más bien en los derechos humanos y en una apropiada administración de la justicia. El Estado de derecho es un elemento decisivo para cumplir y reforzar los derechos, y los derechos laborales en particular. Sin el Estado de derecho, no puede haber protección a los derechos de los ciudadanos, incluidos los derechos fundamentales a la libertad sindical y la negociación colectiva tal como se establece en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT.

El diálogo social es también fundamental para asegurar que el sector privado respete esos marcos normativos. El diálogo social ayuda a asegurar a una base democrática más amplia la pertenencia de objetivos de desarrollo económico y social. A través del diálogo social, representantes de los empleadores y de los trabajadores contribuyen a dar forma a unas estrategias de desarrollo social y económico, además de proporcionar medios eficientes para la solución de conflictos y contribuir a la paz social. Los interlocutores sociales deberían ser reconocidos conjuntamente como actores del desarrollo de derecho pleno.

Pedir cuentas a las multinacionales

El sector privado es un motor del crecimiento económico y de la creación de empleo. Lo importante, sin embargo, es que la riqueza creada por el crecimiento sea compartida dentro de la sociedad y que la creación de empleo se base en los principios del trabajo decente. No hay relación automática de causa y efecto entre el desarrollo del sector privado por un lado y el desarrollo compartido y la creación de trabajo decente. Esto es particularmente cierto en países donde el Estado de derecho es débil y existe un déficit de diálogo social. Las empresas multinacionales (EMN), tanto de países desarrollados como de países en desarrollo también tienen un papel y la responsabilidad de ofrecer trabajo decente y creación de riqueza compartida. Ellas deben rendir cuentas de sus actividades y deben promover y respetar las normas internacionales de transparencia y rendición de cuentas en la cooperación para el desarrollo. Las EMN y sus aliados locales del sector privado deben respetar y aplicar los principios y las normas del trabajo de la OIT y, entre sus operaciones y sus relaciones de negocios, observar estrictamente los requisitos contenidos en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos – incluido el principio de “Proteger, Respetar y Remediar” –, la Declaración Tripartita de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social y las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales.

Además de la creación de empleo basada en condiciones de trabajo decente, quizás el papel principal que el sector privado puede tener en la cooperación para el desarrollo es el de asegurarse de pagar los impuestos que le corresponden. Sin embargo, los grupos de interés empresariales siguen reiterando a noción de un clima de negocios “favorable”, propiciado, por ejemplo, gracias a incentivos fiscales. Resulta incoherente o incluso inaceptable, renunciar a discutir cómo la evasión fiscal y la “agresiva optimización fiscal” por parte de las multinacionales en el debate sobre el sector privado para el desarrollo. La evasión fiscal por parte de las compañías multinacionales en los países en desarrollo (que se estima en más de 100.000 millones de euros al año) representa más que la AOD. El Plan de Acción de la OCDE sobre erosión de las bases fiscales y la transferencia de beneficios proporciona una buena base para iniciar la cooperación internacional respecto a la optimización fiscal por parte de las multinacionales. Pero es necesario aplicarlo con eficacia. Entre las medidas clave que ayudarían a colmar esas expectativas están: (i) una revisión fundamental de cómo se les permite a las EMN calcular el precio de transferencia intra-grupo (como lo establecido en las Directivas de Transferencia de Precios de la OCDE) y (ii) divulgación obligatoria país a país de los impuestos pagados. Acerca de la evasión fiscal, reforzar el intercambio automático de comunicaciones entre autoridades fiscales (en oposición al intercambio “a petición”) sería un paso importante para poner freno a la opacidad de bancos e impuestos.

Establecer estándares para la eficacia de la ayuda, midiendo impactos y resultados

Si el sector privado desea ser un “aliado” en el desarrollo, debe cumplir con las normas de eficacia de la ayuda, sobre todo las que se refieren a transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto del desarrollo. En términos prácticos, el sector privado debería adherir completamente a los principios de la eficacia del desarrollo. La necesidad de medir los resultados es esencial. Cualquier iniciativa del sector privado para el desarrollo debería demostrar el impacto económico, social y ambiental y la contribución para el crecimiento económico y creación de riqueza para aquellos segmentos de la sociedad más afectados por la pobreza. Esto sigue sin estar suficientemente desarrollado ni se le acuerda el debido énfasis.

Una serie de criterios de eficacia de la ayuda podrían aplicarse cuando un operador privado interviene en un proyecto de desarrollo. En base a un reciente informe de la CIDSE dichas condiciones y criterios incluirían:

Transparencia: las cláusulas de confidencialidad de los negocios privados no deben impedir una total transparencia en cuanto al diseño de proyectos, incluyendo la asignación contractual de riesgos y responsabilidades entre público y privado, y la distribución de los beneficios sociales, medioambientales y económicos entre toda las partes involucradas;

Apropiación y procesos inclusivos: el diseño de proyectos, la supervisión y evaluación deberían derivarse de amplias consultas con las partes involucradas y basarse en el diálogo social, incluyendo el derecho de los trabajadores a la negociación colectiva;

Salvaguardias: los proyectos deberían estar condicionados al efectivo cumplimiento de los derechos humanos y las normas del trabajo e incluir mecanismos adecuados de presentación de quejas y reparación; y



Adicionalidad: debe haber una prueba explícita de adicionalidad del proyecto, incluyendo un “comparador del sector público” (para evaluar el coste y beneficio de soluciones públicas alternativas, incluyendo la contratación pública tradicional).

Apoyar a las PyME, la economía social y combatir la informalidad

Incubar a pequeñas y medianas empresas (PyME) a través de apoyo público es bastante diferente de ofrecer incentivos para atraer inversión extranjera directa, aunque ambas medidas puedan caer bajo el rubro de crear un “ambiente propicio para el sector privado”. Si los esfuerzos apuntan a alcanzar la independencia económica a través de una industria sostenible, es crucial que la industria local pueda sobrevivir y pueda competir en mercados globales, por lo tanto, necesitan tener la oportunidad de “madurar” para ser productivas y competitivas.

La importancia de las PyME también se deriva de su papel en la economía informal. Mientras que la agenda del sector privado para el desarrollo favorecería en general una “simplificación” regulatoria amigable a los negocios y una reducción de la burocracia, cualquier reforma de regulación en ese sentido debería en primer lugar apuntar a combatir la economía informal y clandestina. Reducir la carga regulatoria sobre las empresas es deseable siempre y cuando eso no impida la realización de los derechos de las partes interesadas y que ayude a reducir el sector informal.





El sector privado es un motor del crecimiento económico y la creación de riqueza. Pero para ser efectivo y beneficiar a las personas, necesita estar enmarcado en un enfoque normativo para el desarrollo – que garantice derechos – y en una visión donde los Gobiernos mantengan su papel de liderazgo en el desarrollo. En este punto, la actual agenda sobre el sector privado para el desarrollo es preocupante .

¿Qué pueden hacer los sindicatos cuando son llamados y se involucran en foros nacionales e internacionales sobre el sector privado para el desarrollo? Este documento sugiere una serie de políticas prioritarias.

En primer lugar, deberían reafirmar la dimensión de la AOD basada en la solidaridad, asegurando que la ayuda al desarrollo se mantenga enfocada hacia los pobres y vulnerables y contribuya a reforzar, no a debilitar el papel del Estado en el desarrollo y los servicios públicos.

En segundo lugar, el enfoque basado en derechos debe ser reforzado, incluso la noción del Estado de derecho, respetuoso de los derechos humanos y guiado por la democracia, como del diálogo social. A partir de allí, la voz de los sindicatos debe destacar la responsabilidad de las empresas multinacionales de contribuir para la creación de trabajo decente y la movilización de recursos domésticos (pagando su justa cuota de impuestos).

Por último, pero no menos importante, cualquier participación del sector privado como parte en un programa orientado al desarrollo debería observar los estándares para la eficacia de la ayuda que se aplican a las partes públicas y debería darse prioridad al apoyo a las PyME, la economía social, así como a combatir la informalidad.



Para saber más ...

www.ituc-csi.org/development-cooperation?lang=es

... o para contactarnos

dce@ituc-csi.org